

**(DJ 947)**

**SANTIAGO, 11 SEPTIEMBRE 2024**

**RESOLUCIÓN 03460 EXENTA**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1994 del Ministerio de Educación;

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la Administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

 **2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como Instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

**3.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en el área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

**4.** Que, en ese contexto, la Universidad Tecnológica Metropolitana en su calidad de Universidad Estatal y con el perfil propio de una institución compleja debe lograr el equilibrio entre la actividad docente, la investigación y desarrollo, la innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica. Para ello, es indispensable que la innovación se desarrolle dentro de un marco institucional que permita implementar acciones que apoyen las políticas de vinculación con el medio.

**5.** Que el señor Director del Departamento Ciencias de la Construcción y del Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, ha solicitado la aprobación de las Bases del Concurso de "Eco Influencers", iniciativa liderada por las 18 universidades estatales del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable" y centrado en estudiantes de pre y postgrado y que busca promover un movimiento de jóvenes líderes y activistas a nivel nacional e internacional que durante dos meses influyan activamente y de forma positiva en otros jóvenes como "agentes de cambio" en la sociedad actual, contribuyendo en consecuencia dicho concurso contribuye al impacto en el desarrollo sostenible y la vinculación territorial y con el medio.

6. Que, en consecuencia, es necesario emitir el presente acto administrativo con el objeto de aprobar las Bases de dicho concurso. Por tanto:

**RESUELVO:**

**I.- APRUÉBENSE** las Bases del Concurso denominado "Eco Influencers" en el marco del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable"; y cuyo texto es el siguiente:

**"BASES DEL CONCURSO DE "ECO-INFLUENCERS"**

**I.- ANTECEDENTES**

Eco-influencers es un concurso liderado por las 18 universidades estatales del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable" centrado en estudiantes de pre y postgrado. Estos estudiantes deberán enseñar, promocionar, crear contenido y concientizar sobre sostenibilidad, resiliencia al cambio climático y contribuir a medios de vida sostenibles en los campus universitarios de Chile.

Esta iniciativa busca promover un movimiento de jóvenes líderes y activistas a nivel nacional e internacional que durante dos meses deben influir activamente y de forma positiva en otros jóvenes como "agentes de cambio" en la sociedad actual.

En la primera etapa del concurso los participantes serán capacitados de manera online para fortalecer sus capacidades en redes sociales y plataformas digitales, diseñando y elaborando campañas de movilización en torno a temas tales como: residuos, reciclaje, cambio climático, campus sostenible, movilidad sostenible, economía social y destrucción de entornos naturales; y para resolver cualquier tipo de dudas con respecto a las bases del concurso.

En la segunda etapa los "potenciales" influencers crearán publicaciones centradas en la sostenibilidad, medio ambiente, ecología, cambio climático, entre otros; y que será evaluado por el tribunal del concurso.

**II.- OBJETIVO**

Fomentar la conciencia y prácticas sostenibles entre los universitarios de pre y postgrado de universidades estatales a lo largo de Chile e impulsando la generación de agentes de cambio y la integración de acciones sostenibles en el entorno universitario y en la vida diaria de los participantes.

**III.- CONCURSO**

La "Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable de las Universidades del Estado de Chile" organiza y gestiona el concurso denominado 'Eco-Influencers' que se publicita en la página web [www.uestatales.cl](http://www.uestatales.cl). El concurso pretende premiar la interacción de los alumnos participantes de cualquiera de las 18 universidades estatales que firmaron la reciente carta de Declaración de Compromiso por la Sustentabilidad e impulsado por el proyecto CUECH - Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable.

### 3.1.-Mecánica del Concurso

- Los participantes deberán crear publicaciones en Instagram y/o TikTok que destaquen la sustentabilidad y el compromiso universitario.
- Se evaluará la creatividad, originalidad y el impacto de las publicaciones en la comunidad.
- Se establecerán plazos para la presentación de las publicaciones y la selección de ganadores.

### 3.2.-Duración

El plazo de generación de material para el concurso por parte de los participantes tendrá una duración de 2 meses, comenzando el 1 de octubre de 2024 y finalizando el 1 de diciembre de 2024.

## IV.- PREMIOS

Los premios del concurso serán:

- Primer lugar: \$1.000.000
- Segundo lugar: \$600.000
- Tercer lugar: \$400.000



El ganador no puede transferir su derecho al premio a otra persona. El Organizador se pondrá en contacto con los ganadores una vez finalizado el plazo del concurso para hacer entrega del premio.

## V.- REQUISITOS

- Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años con domicilio en Chile que posea una cuenta en la(s) plataforma(s) Instagram y/o TikTok durante el periodo de validez de la campaña (2 meses) y que participe en la acción según los términos de estas Bases.
- Completar debidamente el Formulario de Inscripción.
- Adjuntar Certificado de alumno regular.
- Adjuntar Declaración Jurada Simple de conducta y /o comportamiento intachable en las RRSS. (adjunto en las presentes bases).
- El concurso se desarrollará en Chile y tendrá carácter voluntario y gratuito para el segmento mencionado anteriormente.
- Para que cada posteo sea contabilizado debe seguir, etiquetar y colaborar en cada publicación que realice con las cuentas @red\_desarrollo\_sustentable y @uestatales, pudiendo utilizar al menos 5 de los siguientes hashtags:
  - #somosagentesdecambio
  - #AgentesDeCambioUniversitarios
  - #MedioAmbienteUniversitario
  - #JóvenesSostenibles
  - #AcciónAmbientalestudiantil
  - #CompromisoEcoUniversitario
  - #EcoChallengeCampus
  - #UniversidadesSustentables
  - #CampusSostenible
  - #EcoInfluencerCampus
  - #CambioAmbientalestudiantil
  - #InfluenciaVerdeCampus
  - #SociedadEcoCampus
  - #CompromisoEcológicoCampus

## VI.- DINÁMICA Y ACTIVIDADES.

A modo de ejemplo se podrán realizar actividades tales como:

- Campañas de sensibilización.
- Entrevistas a estudiantes, profesores y personal administrativo que lideren proyectos sostenibles, destacando sus historias inspiradoras, logros y desafíos en la implementación de prácticas sostenibles.
- Organización de eventos interactivos donde se presenten proyectos y tecnologías innovadoras en sostenibilidad.
- Concurso de notas o reportajes estudiantiles que destaquen una trascendencia o legado del concurso, como por ejemplo "ECO-Challenge: Transforma tu Campus, Mejora tu Vida".
- Desafíos Cotidianos Sostenibles que busquen promocionar la sustentabilidad y el compromiso con el universitario actual
- Cualquier otra idea innovadora e inspiradora que se te ocurra.

## VII.- SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR A LOS GANADORES

El Comité Evaluador estará formado por representantes de las 18 universidades del Estado de Chile.

### *Fase 1: Admisibilidad*



**Cumplimiento de Requisitos:** Verificar que cada participante haya cumplido con todos los requisitos de inscripción.

### *Fase 2: Evaluación por Jurado*

#### 1. Criterios de Evaluación:

- **Impacto (25%):**
  - Alcance del contenido (número de visualizaciones, “likes”, comentarios, compartidos).
  - Interacción con la comunidad (respuestas a comentarios, preguntas y mensajes directos).
  - Influencia en la comunidad (testimonios, citas y menciones por otros usuarios).
- **Calidad (20%):**
  - Presentación visual (calidad de imagen y video, diseño gráfico).
  - Profesionalismo en la edición (uso de software de edición, efectos visuales, sonido).
  - Coherencia y claridad del mensaje (facilidad para entender el contenido, estructura narrativa).
- **Relevancia (20%):**
  - Alineación del contenido con los objetivos de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente.
  - Pertinencia de los temas tratados (residuos, reciclaje, cambio climático, campus sostenible, etc.).
  - Actualidad y novedad de la información presentada.
- **Consistencia (15%):**
  - Frecuencia de las publicaciones relacionadas con la temática ecológica.
  - Mantenimiento de un estilo y enfoque coherente a lo largo del tiempo.
  - Continuidad en el compromiso con la temática después del concurso.
- **Innovación (15%):**
  - Originalidad de las ideas y enfoques presentados.
  - Uso de nuevas tecnologías y plataformas para difundir el mensaje.
  - Creatividad en la presentación del contenido y en las campañas de movilización.

- **Equidad de Género e Inclusión (5%):**
    - Participantes con ideas y enfoques presentados que se relacionen con estas temáticas
2. **Cuantificación:**
- Cada criterio se evaluará en una escala del 1 al 10 por cada miembro del jurado.
  - Se calculará el promedio de las puntuaciones de cada participante para cada criterio.
  - Selección de Finalistas: los participantes con las puntuaciones más altas serán seleccionados como finalistas.

*Fase 3: Votación Pública*

1. **Votación Online:**
- Se abrirá una plataforma de votación online donde el público podrá votar por sus finalistas favoritos.
  - Se limitará el número de votos por persona para garantizar equidad.
2. **Ponderación de Votos:**
- La puntuación final será una combinación de la evaluación del jurado (70%) y la votación pública (30%).

*Fase 4: Anuncio de Ganadores*

1. **Cálculo de Puntuación Final:**
- Se sumarán las puntuaciones del jurado y las del público para obtener la puntuación final de cada finalista.
2. **Anuncio y Premiación:**
- Los participantes con las puntuaciones más altas serán anunciados como ganadores en la ceremonia de premiación.

Ejemplo de Evaluación Cuantificada

- Jurado:*
- **Impacto:**
    - Jurado 1: 8
    - Jurado 2: 9
    - Jurado 3: 7
    - Promedio:  $(8+9+7)/3 = 8$
    - Ponderación:  $8 \times 0.25 = 2$
  - **Calidad:**
    - Jurado 1: 9
    - Jurado 2: 8
    - Jurado 3: 8
    - Promedio:  $(9+8+8)/3 = 8.33$
    - Ponderación:  $8.33 \times 0.20 = 1.67$
  - **Relevancia:**
    - Jurado 1: 8
    - Jurado 2: 9
    - Jurado 3: 8
    - Promedio:  $(8+9+8)/3 = 8.33$
    - Ponderación:  $8.33 \times 0.20 = 1.67$

- **Consistencia:**
  - Jurado 1: 7
  - Jurado 2: 8
  - Jurado 3: 9
  - Promedio:  $(7+8+9)/3 = 8$
  - Ponderación:  $8 \times 0.20 = 1.60$
- **Innovación:**
  - Jurado 1: 9
  - Jurado 2: 8
  - Jurado 3: 7
  - Promedio:  $(9+8+7)/3 = 8$
  - Ponderación:  $8 \times 0.15 = 1.20$
  
- **Puntuación del Jurado:**
  - Total:  $2 + 1.67 + 1.67 + 1.60 + 1.20 = 8.14$

*Público:*

- **Puntuación del Público:**
  - Promedio: 7
  - Ponderación:  $7 \times 0.30 = 2.10$

*Puntuación Final:*

- Total:  $(8.14 \times 0.70) + (2.10 \times 0.30) = 5.698 + 0.63 = 6.328$

## VIII.- FASES Y PLAZOS DEL CONCURSO

Fases	Plazos
<b>Fecha de inicio de postulaciones</b>	<b>2 de septiembre de 2024</b>
Cierre de inscripciones	Hasta el 8 de septiembre de 2024
Admisibilidad	9 al 15 de septiembre de 2024
Capacitación	23 al 30 de septiembre de 2024
Período de creación y publicación de contenidos para el concurso	1 de octubre de 2024
Término del concurso	1 de diciembre de 2024
Período de evaluación	2 al 10 de diciembre de 2024
Anuncio de ganadores	11 de diciembre de 2024

## IX.- GARANTÍAS Y DERECHOS.

Los Participantes ceden sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual que pudiera corresponderle sobre el Contenido puesto a disposición del Organizador, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador el pacífico ejercicio de los derechos cedidos y haber obtenido la autorización necesaria de cuantas personas e imágenes aparecen en el contenido enviado.

El participante debe responder por cualquier daño o perjuicio que en razón del contenido creado su publicación, difusión, entre otros, pudiere ocasionar al Organizador. Asimismo, será el único responsable de cualquier reclamación, acción judicial, administrativa o de cualquier naturaleza que terceros realicen en contra del Organizador, en razón del contenido creado, su publicación, difusión, entre otros.

En relación a los derechos a la propia imagen, el Participante autoriza al organizador sin límite temporal y de forma irrevocable el uso y difusión del contenido creado, incluyendo su propia imagen y atributos de la personalidad.

Asimismo, el participante se obliga a contar con la debida autorización por escrito de terceras personas que pudieran aparecer en el contenido publicado para hacerles aplicables lo señalado en el párrafo anterior.

### **9.1.-Responsabilidades del Participante:**

1. La creación del contenido deberá ser original, no podrá utilizarse otro contenido de autoría diversa al Participante.
2. El contenido deberá ajustarse a las Términos y Condiciones de la plataforma en que se publique, resguardando que la misma no sea censurada y/o bajada de la Plataforma por parte de Instagram y/o Tik Tok
3. El contenido no podrá incluir información contraria a la moral y las buenas costumbres, ser obscena, incluir frases que pudieren considerarse una falta al respecto, entre otras.



En caso de que el Participante no cumpla con estas obligaciones, su postulación deberá ser declarada inadmisibile, o, en su defecto, no podrá adjudicarse el concurso, debiendo ser adjudicado el concursante con el puntaje siguiente según los criterios de evaluación señalados en las presentes Bases.

Terminado el concurso y adjudicado a sus ganadores, el Participante puede seguir haciendo uso del contenido creado por su persona con las indicaciones antes mencionadas.

### **X.- CONFLICTOS Y LEY APLICABLE.**

Por la sola circunstancia de participar en el concurso establecido en las presentes bases, es que se presupone que el Participante conoce, comprende y acepta completamente los términos y condiciones de la presente y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación. En caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su nombre y otros datos que puedan ser solicitados en los medios que el organizador estime necesarios.

El organizador no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los concursantes en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros.

El organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.

La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima con relación a los demás participantes del Concurso o que contengan contenido inapropiado para su difusión.

Las bases podrán ser consultadas en la página web [www.uestatales.cl](http://www.uestatales.cl), donde serán publicadas oportunamente. El organizador se reserva el derecho de modificar y enmendar las bases por causa justificada, comunicando a los participantes de su ocurrencia a través de los medios que determine.

Ante cualquier conflicto surgido con ocasión de este concurso, los participantes y los organizadores acuerdan someterse íntegramente a las leyes de Chile y a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

## XI.- SUPERVISIÓN.

Cualquier participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

## XII.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y/O ANEXOS.

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección [www.uestatales.cl](http://www.uestatales.cl)

## XIII.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases legales.”

Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2024.09.20 12:21:00 -03'00'

SANDRA  
JACQUELINE  
GAETE MEJIAS

Firmado digitalmente por SANDRA JACQUELINE GAETE MEJIAS  
Fecha: 2024.09.11 19:35:13 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

### DISTRIBUCIÓN:

Rectoría  
Secretaría General  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna (con antecedentes)  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos  
Departamento de Ciencias de la Construcción  
Archivo Institucional

PCT/JCC